

RIO GALLEGOS, 28 ABR 2008

VISTO:

El Expediente N° 60.177/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna María Angélica Valentina RAMIREZ solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería Industrial de la Universidad Tecnológica Nacional – Unidad Académica Río Gallegos;

QUE a Fs. 54 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 56 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Geometría II recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 59 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna María Angélica Valentina RAMIREZ (D.N.I. N° 29.465.789) en la asignatura Geometría II de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Álgebra y Geometría Analítica de la carrera Ingeniería Industrial de la Universidad Tecnológica Nacional - Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que a los fines de obtener la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna María Angélica Valentina RAMIREZ deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 56, según lo estipulado por el responsable de evaluar.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de Ciento Ochenta (180) días para rendir los exámenes complementarios en un todo de acuerdo con el Artículo 112° de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVO.



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION N°

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 28 ABR 2008



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA UARG